

que los que impusieron la d<sup>ta</sup> gavela, no incurriesen en la excomuni<sup>on</sup> de la Bulla de la Cena impuesta contra los que imponen, ó consintieron imponerla, ó hazen pagar tales gavelas, ó tributos á los Reles, <sup>porq</sup> la imposición de d<sup>tas</sup> gavelas fue el año de 1300, y <sup>q</sup> discurriendo prudentem<sup>te</sup> la concordia se hacia en los 100, ó 200 años siguientes, que en este tiempo aun no havia empezado el uso de la Bulla de la Cena; pues este empezó en tiempo de Martino VI, que fue el año de 1420: Como dice la Croix. Ya esto digo q<sup>e</sup> es verdad, que no solo lo dice la Croix, sino tambien algunos otros Autores; pero tambien es verdad, que Bonac. t. 3. de censuris in Cena Domini disputat. l. 9. l. p. 1. n. 3. fol. 2. dice con el commun de los Doctores, que no se sabe quando empezó el uso de la Bulla de la Cena, y que este es antiquissimo. I Duarado in Bulla cens lib. 1. cap. 3. quest. 1. fol. 56. dice: que el uso de la Bulla de la Cena es mas antiguo que Clem<sup>te</sup> III, que fue el año de 1305: I que es tambien mas antiguo que Clem<sup>te</sup> IV, que fue el año de 1261. y la razon en que lo funda Duarado es: <sup>porq</sup> Hostiense in tit. de crimine falso, verb. porreo, que vivio el año 1252, y haze memoria del uso de la Bulla de la Cena. I Saisio thes. de casis de concien<sup>a</sup>, lib. de origine, et antiquitate Bullæ cens fol. 197, dice: que en tiempo de Clem<sup>te</sup> V. ya publicaban los Romanos Pontifices los decretos de la Bulla de la Cena, como consta de la Clementina 1.<sup>a</sup> de iudicijs, y que entre ellos especialm<sup>te</sup> publicaban estos cinco. El 1.<sup>o</sup> contra los hereges, y los q<sup>e</sup> los q<sup>u</sup>eran. El 2.<sup>o</sup> contra los que llevaban á los Sacra cenos mercaderias prohibidas. El 3.<sup>o</sup> contra los Piratas. El 4.<sup>o</sup> contra los que imponian, y hazian pagar nuevas gavelas. El 5.<sup>o</sup> contra los que falsificaban las Letras apostolicas: y que estos decretos se publicaban tres veces en el año, el jueves 3.<sup>o</sup> el dia de la ascension, y el dia de la dedicacion de la Basílica de los S.<sup>tos</sup> Apostolos, aunque no se publicaban con el título y nombre de la Bulla de la Cena, sino con nombre y título de Canones, ó procesos de la Curia. I aunque es verdad dice Alteris, tom. 1. disp. 1. de excommun. Bullæ cens lib. 4. Cap. 1. fol. 358. que Martino V, y otros Pontifices, con el discurso del tiempo viendo tan adelantada la malicia de los hombres, que fueron aumentando los decretos de la Bulla de la Cena, segun veian la necesidad q<sup>e</sup> acudia á su remedio; pero q<sup>e</sup> no puede creer que empezase en tiempo de Martino V, <sup>porq</sup> veo dice, que en tiempo de Clem<sup>te</sup> V. en la Clementina 1.<sup>a</sup> de iudicijs, ya se publicaban estos decretos. <sup>Porq</sup> en esta misma afirma Clem<sup>te</sup> V. q<sup>e</sup> esta fue la costumbre de sus Predecesores: publican estos decretos generalm<sup>te</sup> en los dias solemnes. Conq<sup>e</sup> alomenos 300 años antes, dice Alteris, ya estaba en uso la Bulla de la Cena, y que dice algunos Autores, que empezó en tiempo de Martino V, es dice Enrique Espandano en las obras del Car. Baronio tom. 1. de sus anales fol. 115, <sup>porq</sup> quiza Martino V. dispuso, y ordeno, que solo el dia de la Cena se publicasen d<sup>tos</sup> decretos, que fue de donde tomó el nombre de Bulla de la Cena, el que antes no tenia por publicarse tambien en otros dias solemnes, sino el de Canones, ó procesos de la Curia. Conq<sup>e</sup> si alomenos 300 años antes de Clem<sup>te</sup> V. que fue el año 1305. como dice Alteris ya se publicaban los d<sup>tos</sup> decretos, segun esta guerra el año 1005. ya se publicaban; y si de los decretos, que se publicaban en los d<sup>tos</sup> dias solemnes, era el 4.<sup>o</sup> contra los que imponen, y hazen pagar gavelas, y si, como dice la 2.<sup>a</sup> resp<sup>a</sup>, la concordia (si se hizo) fue 100, ó 200 años despues de impuesta la gavela, que se impuso el año 1300, y si, como es verdad, Alex<sup>o</sup> III. fue el año 1159. Inocen<sup>o</sup> III. el año de 1198. Bonif<sup>o</sup> VIII. el año 1235. y Clem<sup>te</sup> V. el año 1305, cuyos decretos, como